



Ayuntamiento de Peñafiel

Expediente n.º: 2011/2024

Procedimiento: Contrataciones.

I

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado: propuesta del servicio memoria justificativa de la necesidad de contratación de la celebración del contrato, informe de insuficiencia de medios, Informe de Secretaría, Resolución de inicio, PCAP, PPT, informe de fiscalización previa, Resolución del órgano de contratación, invitación, Acta del Área de Cultura, Resolución del órgano de contratación, requerimiento al licitador e informe de Intervención.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

celebración del GRAN FESTIVAL DE LAS ARTES MILLA DE ORO 2024			
Procedimiento: negociado sin publicidad por exclusividad	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Privado	
Clasificación CPV: 92312000-1 Servicios artísticos. 92312100-2 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas. 92312240-5 Servicios prestados por artistas del espectáculo			
Presupuesto base de licitación : 54.945,00 €	Impuestos: 11.538,45 €	Total: 66.483,45 €	
Valor estimado del contrato: 54.945,00 €	Impuestos: 11.538,45 €	Total: 66.483,45 €	
Fecha de inicio ejecución: 27 de septiembre	Fecha fin ejecución: 29 de septiembre	Duración ejecución: 3 días	Duración máxima: 3 días
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad: solo existe una única Compañía que representa a los artistas indicados en el programa del festival, en la fecha prevista, del 27 al 29 de septiembre de 2024, que es **PASION EVENTOS MANAGEMENT,S.L.**





Ayuntamiento de Peñafiel

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **PASION EVENTOS MANAGEMENT,S.L.** con CIF **B47775028**

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente por importe de en 66.483,45 euros.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Dña. Ana Belen Arenales Arranz.

SEXTO. Notificar a **PASION EVENTOS MANAGEMENT,S.L.** , adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

